

327458

- 2



327458

327458

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

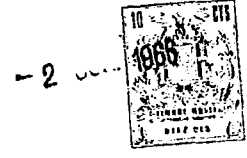
cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. JORGE JUAN REY VEIGA

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Pta. Santa Madrona, C-Atico, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE PRETINAS ANTIRESLIZANTES Y SIMILARES"

=====



327458

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la fabricación de pretinas antideslizantes y similares, especialmente aplicables en ciertas prendas de vestir, a la altura de la cintura, con el objeto de evitar que en esta región se produzca el deslizamiento entre prendas contiguas, como ocurre en el caso concreto de los pantalones y la camisa, sin excluir otros casos de tipo análogo.

Los referidos perfeccionamientos se caracterizan por el hecho de que en una cinta textil, de constitución simple o compuesta, es aplicada, según el sentido longitudinal de aquella, por lo menos una disposición sinuosa y en ostensivo relieve a base de hilo de caucho u otro elastómero, la cual es fijada mediante unos puntos de costura, de modo que dicha cinta es montada en una prenda, con los hilos de caucho en la parte externa, en orden a que estos últimos determinen una acción adherente con respecto a la prenda inmediata a la citada, especialmente en el sentido transversal de los hilos en cuestión.

Las disposiciones a base de hilo de caucho u otros elastómeros son obtenidas preferentemente en punto de cadeneta, siendo fijadas a la cinta mediante costura longitudinal que retiene sucesivamente los diversos enmallados.



Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue: - - - - -

5. Una cinta textil, con o sin orillos, realizada - sea en una sola pieza o en más de una pieza en mutua superposición para formar un conjunto de mayor consistencia, es preparada a modo de pretina para su aplicación en determinadas prendas como elemento de refuerzo y de retención por ceñido mediante abrochado. - - - - -

10. La referida cinta es de empleo usual en el arte - de la confección de prendas de vestir, siendo especialmente colocada y fijada en el envés de la zona superior de los - pantalones, a los que proporciona la adecuada conformación para evitar deformaciones y la necesaria consistencia para poderse ceñir bajo la tensión del abrochado. - - - - -

20. En la referida zona de aplicación de la cinta, - los pantalones ejercen una fricción contra la prenda inmediata, que para el caso puede ser una camisa o similar, aunque con el movimiento natural del cuerpo se va provocando - un cierto deslizamiento entre ambas prendas, resultando que, lógicamente, la camisa, por su menor consistencia, es la - que sufre el corrimiento que dá lugar a la formación de unas bolsas en la parte exterior visible, lo cual es de efecto molesto y de mal aspecto. - - - - -

25. Con el fin de evitar las consecuencias del referido deslizamiento, se aplica en la expresada cinta la disposición objeto de la presente invención, la cual consiste en

327458-2



uno o más hilos de caucho u otro elastómero fijados en el --  
 sentido longitudinal de la misma cinta. Dichos hilos de cau-  
 cho son colocados según una cierta sinuosidad que aumente su  
 extensión y relieve, ofreciendo un poder de adherencia, pro-  
 pio del caucho, que proporciona el efecto buscado. - - - - -

5.

Así, el conjunto de la referida disposición de cin-  
 ta textil con hilos de caucho u otros elastómeros es montada  
 en una prenda según la forma corriente anteriormente explica-  
 da, quedando los hilos de caucho en la parte externa. De tal  
 suerte, los hilos de caucho se aplican contra la prenda adya-  
 cente para ejercer en ella su adherencia, lo cual proporcio-  
 na una mutua retención entre las dos prendas, y evitándose -  
 el deslizamiento comunmente conocido. Si la prenda provista  
 de la disposición de referencia es un pantalón, resulta que  
 los hilos de caucho se aplican contra la camisa, con lo que  
 esta última adquiere la suficiente ligazón para impedir que  
 vaya corriéndose paulatinamente. - - - - -

10.

15.

De igual manera, la disposición es aplicable en -  
 otras prendas con iguales consecuencias. - - - - -

20.

Los hilos de caucho u otros elastómeros son colo-  
 cados en la cinta, como se ha dicho, con una cierta sinuosi-  
 dad, la cual se obtiene realizando en ellos una sucesión de  
 curvaturas o enmallados, siendo el sistema más adecuado el -  
 practicado en punto de cadeneta, por su simplicidad y efica-  
 cia. Los hilos en punto de cadeneta, o en otra forma, son -  
 sujetos a la cinta base por medio de cosido, el cual pue-  
 de ser del tipo corriente, a lo largo de hilo de caucho, pa-  
 ra obtener su directa fijación; este último efecto es prefe-

25.



rible realizarlo de modo que las puntadas del cosido vayan relacionadas con los puntos de la cadeneta para que cada malla tenga su elemento de fijación. - - - - -

5. En una misma cinta pueden ser aplicados uno, dos o más hilos de caucho u otro elastómero, según el esfuerzo de adherencia a desarrollar en cada caso. - - - - -

10. La disposición de referencia permite preparar pre-tinas en las dimensiones y demás características deseables, de manera que aquellas puedan ser adquiridas según el tipo requerido para cada aplicación. - - - - -

15. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, materiales empleados en la preparación de los mismos, formas de mutuo acoplamiento y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con la restante reivindicación. - - - - -

NOTA

25. Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -



REIVINDICACIONES

1.- Perfeccionamientos en la fabricación de preti-  
 nas antideslizantes y similares, caracterizados por el hecho  
 de que una cinta textil, de constitución simple o compuesta,  
 es aplicada, según el sentido longitudinal de aquella, por -  
 lo menos una disposición sinuosa y en ostensivo relieve a ba-  
 se de hilo de caucho u otro elastómero, la cual es fijada - -  
 mediante unos puntos de costura, de modo que dicha cinta es -  
 montada en una prenda, con los hilos de caucho por la parte  
 externa, en orden a que estos últimos determinan una acción  
 adherente con respecto a la prenda inmediata a la citada, es-  
 pecialmente en el sentido transversal de los hilos de caucho  
 u otro elastómero en cuestión. - - - - -

2.- Perfeccionamientos en la fabricación de preti-  
 nas antideslizantes y similares, según la reivindicación ante-  
 rior, caracterizados por el hecho de que las disposiciones a  
 base de hilo de caucho u otro elastómero son obtenidas prefe-  
 rentemente en punto de cadeneta, siendo fijadas a la cinta - -  
 mediante costura longitudinal que retiene sucesivamente los -  
 diversos enmallados de aquel punto. - - - - -

3.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE PRETI-  
 NAS ANTIDESLIZANTES Y SIMILARES". - - - - -

Todo ello, tal como se describe y reivindica en la  
 presente memoria, que consta de siete hojas, foliadas y meca-

- 7 - 327458

nografiadas por una sola de sus caras.

E-2



E-2 JUN 1966

*Carbonell*

Por Poder  
Firmado: J. Carbonell

G...T.